INTER-VALLE

CONSORCIO
INTER VALLE 2022
NIT: 901.615.648-6

Santiago de Cali, abril 24 de 2023 **INT-0134-3.04.24-VIV**

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE.
Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLAN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Ingeniera
IRIS DAHIANA SEMANATE GARCÍA
Supervisora

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320.12.11-0134

ASUNTO: Entrega Informe No.7 (10 de marzo al 31 de marzo del 2023).

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente hacemos entrega del Informe No.7 del Contrato de Interventoría, No. 1.320.12.11-0134, correspondiente al período del 10 de marzo al 31 de marzo del 2023.

Quedamos prestos a cualquier otra inquietud.

Atentamente,

2023-04-24 15:54:00 GOBERNACION DEL VALLE
ASUNTO: ENTREGA DE INFORME # 7 (10 DE MARXO AL 31 DE MARZO 2023)
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE Nº COMUNICACION: SN
DESTINATARIO: MAGNOLIA HERNANDEZ REMITENTE: INTER VALLE 2023023560
DEPENDENCIA: SEC DE VIVIENDA Y HABITAT Nº FOLIO: 1
RADICADO POR JATORRES RECIBIDO

Cristian J. Pérez F.
CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. No. 94.064.187 expedida en Cali
Dirección electrónica: intervalle2022@hotmail.com
Representante legal CONSORCIO INTER VALLE 2022

Proyectó	Andrea Flórez Rodríguez	
Revisó	Angie Lorena Garcés	
Aprobó	César Augusto Marín	

Oula
Karen M.
25-04-23
8:59 am

INTER-VALLE

CONSORCIO
INTER VALLE 2022
NIT: 901.615.645-5

INFORMES SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA

Carrera 75 # 12-11 Oficina 201 Telefax. 3075706. Cel. 310 4264511; Email: intervalle2022@hotmail.com
Cali, Colombia.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA**	Código: FO-M9-P2-27 Versión:01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 15

Fecha: 31 de marzo de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONTRATO **CONVENIO**

Contrato número: 1.320.12.13-0110 de 07/07/2022

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP No. 3600001705 del 15/02/2022
Ítem: 3 Valor: 1.393.881.735 COP Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202005/4030201010010050/P140-102111/1/1/01/08: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios de la cons/Vivienda Sostenible/REALIZAR EL MEJORAM Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFR

RPC No. 4500035452 del 27/07/2022 Ítem 1
Apropiación: 1131/1-3001/2320202005/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/08 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2Nivienda Sostenible/
Valor: 1.393.419.242 COP
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/08 REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRI
El Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a la disponibilidad del PAC.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que el Departamento Secretaria de vivienda y Habitad en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y de en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023
Pilar:	PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de Acción:	302. CIUDADES SOSTENIBLES
Objetivos Específicos:	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.
Programa:	30201 – Hábitat Sostenible
Subprograma:	PR3020101- Vivienda Sostenible
Meta (s) de Resultado:	MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el período de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto:	MP302010100104. Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Apoyo PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del valle del cauca

Objeto del contrato:
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO ATRIO IGLESIA PARQUE PRINCIPAL MULNICIPIO DE ARGELIA.

Interventor: CONSORCIO INTER VALLE 2022

Contratistas: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y EQUIPOS S.A.S

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la supervisión las actividades de la interventoría para realizar vigilancia, control y seguimiento de las obras establecidas en el objeto contractual, desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo. Velar porque los contratistas de las obras cumplan con las obligaciones de su respectivo contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1) Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	2) Realizar un estudio y análisis minucioso de la información del proyecto a construir, que le permita tener pleno conocimiento del mismo, para dar solución a posibles inconvenientes que puedan generar retrasos u otras dificultades para el correcto desarrollo de la obra	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	3) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	4) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	5) Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	6) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y en la propuesta presentada por el Contratista que hace parte integral del contrato	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	7) Atender las recomendaciones dadas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	8) Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	9) Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	10) Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	11) Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	12) Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el Contratista, el cual contemple, todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, en un término de 13 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra".	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	14) Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	15) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	.16) Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	17) Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	18) Coordinar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto, una reunión técnica donde se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.;	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	19) Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos: constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	20) Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	21) Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	22) Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	23) Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	24) Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	25) Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	26) Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato y a la subdirección delegada para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	27) Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	28) Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una PRE-ACTA detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	29) Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	30) Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra. registro fotográfico. certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. seguimiento al programa de trabajo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	31) Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	32) Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico-económica y análisis beneficio- costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	33) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de lo contrario, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato y a la subdirección delegada, para su trámite.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	34) Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros).	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	35) Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el Contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	36) Efectuar con el director de Obra/interventoría y el supervisor de contrato una visita, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	37) Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	38) Portar por parte del personal de interventoría, un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, los órganos de control en las visitas de Supervisión de las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	39) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	40) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	41) Informar oportunamente a la Secretaria de Vivienda y Hábitat sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	42) Poner en conocimiento de la Secretaria de Vivienda Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	43) Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual.	**100%**
Porcentaje de cumplimiento.	**Frente de Obra: Mejoramiento del Atrio Iglesia parque principal de Argelia**	**38%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		
N/A		

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Prórroga 30/12/2022	01/03/2023	Secretaria de Vivienda y Hábitat / Interventoría
Suspensión 30/12/2022	10/03/2023	Secretaria de Vivienda y Hábitat / Interventoría

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Revisión de las cantidades de obra y presupuestos de los contratos de obra.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Verificación de pruebas de laboratorios y ensayos requeridos.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Verificación licencias de construcción.
- Verificación de planos de licencia y en caso de que se requieran cambios justificación técnica y aprobación por parte de la entidad.
- Sugerencias y participación en comités y visitas de obra donde se verifican ajustes a los diseños.
- Alerta a la entidad contratante de los recursos adicionales necesarios para cumplir con el objeto de los contratos de obra que en virtud bien sea de mayores y menores cantidades de obra o de actividades no previstas, se hace necesario realizar un acta de modificación que puede generar o no una adición al contrato de obra.
- Revisión de los replanteos de las edificaciones en asocio con los contratistas cuyas obras están en ejecución.
- Supervisión técnica, administrativa y contable de las obras en ejecución.
- Control, seguimiento y custodia de la correspondencia entre contratista, interventoría y entidad contratante
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Cuantificación en asocio con el contratista de las cantidades de obra ejecutadas
- Confrontación de la programación entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Revisión y suscripción de actas parciales de los contratistas, según ejecución de obra.
- Reuniones y suscripción de actas con los diseñadores de los proyectos, con las alcaldías y funcionarios municipales a fin de lograr los ajustes necesarios según solicitudes efectuadas por las diferentes comunidades.
- Análisis y estudio de las cantidades de obra, mayores y menores y Actividades no previstas a ejecutar para adelantar los balances requeridos en la ejecución de las obras.
- Cuando a ello ha habido lugar, suscripción del acta de aprobación de precios no previstos, después de analizar los APUs propuestos por los contratistas.
- Solicitud y sustentación de prórrogas solicitadas por los contratistas, para ser remitidas con concepto de la interventoría a la entidad contratante.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:

  El contratista viene dando cumplimiento a todas las normas técnicas exigidas contractualmente y aplicables según los estándares de calidad a nivel nacional.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:

  El contratista ha contado con el personal idóneo y establecido en la propuesta, apto para ejecutar cada una de las actividades en los frentes de obra.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes:

  El contratista ha aclarado detalles puntuales a fin de avanzar en la ejecución de las obras.

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

  La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte del contratista y ha realizado consulta a la entidad cuando se ha requerido, por otra parte, se han realizado comités técnicos y visitas de obra donde se ha dado respuesta a lo requerido por el contratista.

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

  La Interventoría ha sugerido y recomendado al contratista a fin de dar respuesta a lo requerido por el contratista con respecto a aspectos técnicos y constructivos.

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: *La interventoría tiene el expediente físico y electrónico actualizado del seguimiento y trazabilidad de la ejecución de los cuatro contratos de obra objeto de la interventoría. Adicionalmente, todos los documentos precontractuales y contractuales se encuentran cargados en el SECOP II.*

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: *La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra.*

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: *Se ha dado cumplimiento con las obligaciones en esta materia.*

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$1.393.419.242	Anticipo	Diciembre de 2022	$278.683.848	
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0	Amortización		$69.670.962	
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$1.393.419.242				
Valor pagado	$69.670.962				
Valor causado que no se ha pagado	$278.683.848				
Valor total ejecutado	$348.354.810				
Valor saldo por ejecutar	1.045.064.432				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: *Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad.*
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: *Se han entregado todos los documentos necesarios y requeridos para el pago de los anticipos, tanto de la Interventoría, como de los contratos de obra.*
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: *El anticipo pactado para el contratista fue entregado, se radicó ante la entidad y se hizo efectivo.*
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables:

Objeto del contrato:
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO ATRIO IGLESIA PARQUE PRINCIPAL MULNICIPIO DE ARGELIA.

Número del contrato: 1.320.12.13-0110

SEGUIMIENTO JURIDICO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de Méritos es la modalidad prevista parala selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato".

De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, la comunidad ha participado activamente y se está a la espera de la conformación de las veedurías ciudadanas por parte de la comunidad.

Fecha del próximo informe	**30**	**de**	**abril**	**de**	**2023**	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los (31)

Treinta y un	días del mes de	marzo	de	2023	

Cristian J Pérez F.

CRISTIAN JULIAN PEREZ FLOREZ
C.C. 94.064.187 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER VALLE 2022
NIT. 901.615.845-5
INTERVENTOR

INFORMES SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA

Fecha: 31 de marzo de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONTRATO **CONVENIO**

Contrato número: 1.320.12.13-0103 de 15/06/2022

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP No. 3600001703 del 10/02/2022
Item: 1 Valor: 11.908.973.993 COP
Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202005/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/04: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios de la cons/Vivienda Sostenible/Ejecutar obras de m Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFR

RPC No. 4500035453 del 27/07/2022 Ítem 1
Apropiación: 1131/1-3001/2320202005/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/04 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2/Vivienda Sostenible/
Valor: 2.946.808.011 COP
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/04 Ejecutar obras de mejoramiento y adecua
El Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a la disponibilidad del PAC.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que el Departamento Secretaria de vivienda y Habitad en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y de en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023
Pilar:	PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de Acción:	302. CIUDADES SOSTENIBLES
Objetivos Específicos:	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.
Programa:	30201 – Hábitat Sostenible
Subprograma:	PR3020101- Vivienda Sostenible
Meta (s) de Resultado:	MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el periodo de gobierno.

Meta, actividad e Impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto:	MP302010100104. Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Apoyo PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del valle del cauca

Objeto del contrato:

REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE ADECUACION ZONA EXTERNA DEL CENTRO PARA LA DANZA ANTIGUA BODEGAS DE LA LICORERA DEL VALLE OBRA QUE SE ' ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE INVERSION APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACION EN EL DEPARTAMENTO.

Interventor:	CONSORCIO INTER VALLE 2022
Contratistas:	CONSORCIO PROYECTOS Y ADECUACIONES 2022

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la supervisión las actividades de la interventoría para realizar vigilancia, control y seguimiento de las obras establecidas en el objeto contractual, desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo. Velar porque los contratistas de las obras cumplan con las obligaciones de su respectivo contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1) Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	2) Realizar un estudio y análisis minucioso de la información del proyecto a construir, que le permita tener pleno conocimiento del mismo, para dar solución a posibles inconvenientes que puedan generar retrasos u otras dificultades para el correcto desarrollo de la obra	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	3) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	4) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	5) Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	6) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y en la propuesta presentada por el Contratista que hace parte integral del contrato	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	7) Atender las recomendaciones dadas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	8) Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	9) Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	10) Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	11) Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	12) Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el Contratista, el cual contemple, todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, en un término de 13 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra".	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	14) Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	15) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	.16) Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	17) Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	18) Coordinar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto, una reunión técnica donde se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.;	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	19) Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos: constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	20) Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	21) Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	22) Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	23) Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	24) Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la. interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	25) Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	26) Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato y a la subdirección delegada para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	27) Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	28) Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una PRE-ACTA detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	29) Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	30) Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra. registro fotográfico. certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. seguimiento al programa de trabajo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	31) Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	32) Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico-económica y análisis beneficio- costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	33) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de lo contrario, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato y a la subdirección delegada, para su trámite.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	34) Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros).	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	35) Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el Contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	36) Efectuar con el director de Obra/interventoría y el supervisor de contrato una visita, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	37) Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	38) Portar por parte del personal de interventoría, un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, los órganos de control en las visitas de Supervisión de las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	39) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	40) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	41) Informar oportunamente a la Secretaria de Vivienda y Hábitat sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	42) Poner en conocimiento de la Secretaria de Vivienda Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	43) Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual.	**100%**
Porcentaje de cumplimiento.	**Frente:** ADECUACIÓN ZONA EXTERNA DEL CENTRO PARA LA DANZA, ANTIGUAS BODEGAS DE LA LICORERA DEL VALLE	**39%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		
N/A		

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Prórroga 30/12/2022	**01/03/2023**	Secretaría de Vivienda y Hábitat / Interventoría
Suspensión 30/12/2022	**10/03/2023**	Secretaría de Vivienda y Hábitat / Interventoría

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones especificas del objeto contractual ejecutadas:**

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Revisión de las cantidades de obra y presupuestos de los contratos de obra.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Verificación de pruebas de laboratorios y ensayos requeridos.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Verificación licencias de construcción.
- Verificación de planos de licencia y en caso de que se requieran cambios justificación técnica y aprobación por parte de la entidad.
- Sugerencias y participación en comités y visitas de obra donde se verifican ajustes a los diseños.
- Alerta a la entidad contratante de los recursos adicionales necesarios para cumplir con el objeto de los contratos de obra que en virtud bien sea de mayores y menores cantidades de obra o de actividades no previstas, se hace necesario realizar un acta de modificación que puede generar o no una adición al contrato de obra.
- Revisión de los replanteos de las edificaciones en asocio con los contratistas cuyas obras están en ejecución.
- Supervisión técnica, administrativa y contable de las obras en ejecución.
- Control, seguimiento y custodia de la correspondencia entre contratista, interventoría y entidad contratante
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Cuantificación en asocio con el contratista de las cantidades de obra ejecutadas
- Confrontación de la programación entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Revisión y suscripción de actas parciales de los contratistas, según ejecución de obra.
- Reuniones y suscripción de actas con los diseñadores de los proyectos, con las alcaldías y funcionarios municipales a fin de lograr los ajustes necesarios según solicitudes efectuadas por las diferentes comunidades.
- Análisis y estudio de las cantidades de obra, mayores y menores y Actividades no previstas a ejecutar para adelantar los balances requeridos en la ejecución de las obras.
- Cuando a ello ha habido lugar, suscripción del acta de aprobación de precios no previstos, después de analizar los APUs propuestos por los contratistas.
- Solicitud y sustentación de prórrogas solicitadas por los contratistas, para ser remitidas con concepto de la interventoría a la entidad contratante.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:

  El contratista viene dando cumplimiento a todas las normas técnicas exigidas contractualmente y aplicables según los estándares de calidad a nivel nacional.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:

  El contratista ha contado con el personal idóneo y establecido en la propuesta, apto para ejecutar cada una de las actividades en los frentes de obra.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes:

  El contratista ha aclarado detalles puntuales a fin de avanzar en la ejecución de las obras.

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

  La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte del contratista y ha realizado consulta a la entidad cuando se ha requerido, por otra parte, se han realizado comités técnicos y visitas de obra donde se ha dado respuesta a lo requerido por el contratista.

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

  La Interventoría ha sugerido y recomendado al contratista a fin de dar respuesta a lo requerido por el contratista con respecto a aspectos técnicos y constructivos.

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**

- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: *La interventoría tiene el expediente físico y electrónico actualizado del seguimiento y trazabilidad de la ejecución de los cuatro contratos de obra objeto de la interventoría. Adicionalmente, todos los documentos precontractuales y contractuales se encuentran cargados en el SECOP II.*

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: *La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra.*

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: *Se ha dado cumplimiento con las obligaciones en esta materia.*

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$2.946.808.011	**Anticipo**	Diciembre de 2022	$589.361.602	
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0	**Amortización**		$117.872.320	
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$2.946.808.011				
Valor pagado	$117.872.320				
Valor causado que no se ha pagado	$471.489.282				
Valor total ejecutado	$589.361.602				
Valor saldo por ejecutar	$2.357.446.409				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: *Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad.*
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: *Se han entregado todos los documentos necesarios y requeridos para el pago de los anticipos, tanto de la Interventoría, como de los contratos de obra.*
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: *El anticipo pactado para el contratista fue entregado, se radicó ante la entidad y se hizo efectivo.*
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables:

Objeto del contrato:

REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE ADECUACION ZONA EXTERNA DEL CENTRO PARA LA DANZA ANTIGUA BODEGAS DE LA LICORERA DEL VALLE OBRA QUE SE ' ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE INVERSION APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO LA CULTURA, EL HABITAT Y LA RECREACION EN EL DEPARTAMENTO.

Número del contrato: 1.320.12.13-0103

SEGUIMIENTO JURIDICO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de Méritos es la modalidad prevista parala selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato".

De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, la comunidad ha participado activamente y se está a la espera de la conformación de las veedurías ciudadanas por parte de la comunidad.

Fecha del próximo informe 30 de abril de 2023

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los (31)
Treinta y un días del mes de marzo de 2023

Cristian J Pérez F.

CRISTIAN JULIAN PEREZ FLOREZ
C.C. 94.064.187 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER VALLE 2022
NIT. 901.615.845-5
INTERVENTOR

INFORMES SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA

Fecha: 31 de marzo de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONTRATO **CONVENIO**

Contrato número: 1.320.12.13-0112 de 09/08/2022

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP No. 3600001735 del 24/03/2022 ITEM 2
Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202005/4030201010010000/P140-102111/1/1/01/18: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios de la cons/Vivienda Sostenible/REALIZAR EL MEJORAMI
Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFR

RPC No. 4500035594 del 25/08/2022 ITEM 1
Apropiación: 1131/1-3001/2320202005/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/18 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2/Vivienda Sostenible/
Valor: 5.117.102.354 COP
Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/18 REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRIN
El Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a la disponibilidad del PAC.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que el Departamento Secretaria de vivienda y Habitad en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y de en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023
Pilar:	PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de Acción:	302. CIUDADES SOSTENIBLES
Objetivos Específicos:	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del valle del cauca.
Programa:	30201 – Hábitat Sostenible
Subprograma:	PR3020101- Vivienda Sostenible
Meta (s) de Resultado:	MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el período de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto:	MP302010100104. Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Apoyo PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del valle del cauca

Objeto del contrato:

REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL BOYACA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Interventor: CONSORCIO INTER VALLE 2022

Contratistas: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la supervisión las actividades de la interventoría para realizar vigilancia, control y seguimiento de las obras establecidas en el objeto contractual, desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo. Velar porque los contratistas de las obras cumplan con las obligaciones de su respectivo contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1) Realizar la interventoría del contrato que se deriven del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	2) Realizar un estudio y análisis minucioso de la información del proyecto a construir, que le permita tener pleno conocimiento del mismo, para dar solución a posibles inconvenientes que puedan generar retrasos u otras dificultades para el correcto desarrollo de la obra	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	3) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	4) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	5) Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	6) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y en la propuesta presentada por el Contratista que hace parte integral del contrato	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	7) Atender las recomendaciones dadas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	8) Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	9) Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	10) Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	11) Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	12) Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el Contratista, el cual contemple, todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, en un término de 13 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra".	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	14) Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	15) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	.16) Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	17) Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	18) Coordinar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto, una reunión técnica donde se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.;	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	19) Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos: constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	20) Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	21) Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	22) Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	23) Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	24) Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaria de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la. interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	25) Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	26) Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato y a la subdirección delegada para el trámite pertinente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	27) Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	28) Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una PRE-ACTA detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	29) Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	30) Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra. registro fotográfico. certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra. seguimiento al programa de trabajo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	31) Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	32) Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico-económica y análisis beneficio- costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	33) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de lo contrario, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato y a la subdirección delegada, para su trámite.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	34) Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros).	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	35) Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el Contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	36) Efectuar con el director de Obra/interventoría y el supervisor de contrato una visita, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	37) Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	38) Portar por parte del personal de interventoría, un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, los órganos de control en las visitas de Supervisión de las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	39) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	40) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	41) Informar oportunamente a la Secretaria de Vivienda y Hábitat sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	42) Poner en conocimiento de la Secretaria de Vivienda Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales	43) Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual.	**100%**
Porcentaje de cumplimiento.	**FRENTE MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL DE YOTOCO**	**40%**

Otras consideraciones.

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		
N/A		

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Prórroga 30/12/2022	**01/03/2023**	Secretaría de Vivienda y Hábitat / Interventoría
Suspensión 30/12/2022	**10/03/2023**	Secretaría de Vivienda y Hábitat / Interventoría

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones especificas del objeto contractual ejecutadas:**

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Revisión de las cantidades de obra y presupuestos de los contratos de obra.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Verificación de pruebas de laboratorios y ensayos requeridos.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Verificación licencias de construcción.
- Verificación de planos de licencia y en caso de que se requieran cambios justificación técnica y aprobación por parte de la entidad.
- Sugerencias y participación en comités y visitas de obra donde se verifican ajustes a los diseños.
- Alerta a la entidad contratante de los recursos adicionales necesarios para cumplir con el objeto de los contratos de obra que en virtud bien sea de mayores y menores cantidades de obra o de actividades no previstas, se hace necesario realizar un acta de modificación que puede generar o no una adición al contrato de obra.
- Revisión de los replanteos de las edificaciones en asocio con los contratistas cuyas obras están en ejecución.
- Supervisión técnica, administrativa y contable de las obras en ejecución.
- Control, seguimiento y custodia de la correspondencia entre contratista, interventoría y entidad contratante
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Cuantificación en asocio con el contratista de las cantidades de obra ejecutadas
- Confrontación de la programación entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Revisión y suscripción de actas parciales de los contratistas, según ejecución de obra.
- Reuniones y suscripción de actas con los diseñadores de los proyectos, con las alcaldías y funcionarios municipales a fin de lograr los ajustes necesarios según solicitudes efectuadas por las diferentes comunidades.
- Análisis y estudio de las cantidades de obra, mayores y menores y Actividades no previstas a ejecutar para adelantar los balances requeridos en la ejecución de las obras.
- Cuando a ello ha habido lugar, suscripción del acta de aprobación de precios no previstos, después de analizar los APUs propuestos por los contratistas.
- Solicitud y sustentación de prórrogas solicitadas por los contratistas, para ser remitidas con concepto de la interventoría a la entidad contratante.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:

  El contratista viene dando cumplimiento a todas las normas técnicas exigidas contractualmente y aplicables según los estándares de calidad a nivel nacional.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:

  El contratista ha contado con el personal idóneo y establecido en la propuesta, apto para ejecutar cada una de las actividades en los frentes de obra.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes:

  El contratista ha aclarado detalles puntuales a fin de avanzar en la ejecución de las obras.

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

  La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte del contratista y ha realizado consulta a la entidad cuando se ha requerido, por otra parte, se han realizado comités técnicos y visitas de obra donde se ha dado respuesta a lo requerido por el contratista.

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:

  La Interventoría ha sugerido y recomendado al contratista a fin de dar respuesta a lo requerido por el contratista con respecto a aspectos técnicos y constructivos.

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: *La interventoría tiene el expediente físico y electrónico actualizado del seguimiento y trazabilidad de la ejecución de los cuatro contratos de obra objeto de la interventoría. Adicionalmente, todos los documentos precontractuales y contractuales se encuentran cargados en el SECOP II.*

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: *La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra.*

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: *Se ha dado cumplimiento con las obligaciones en esta materia.*

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$5.117.102.354	Anticipo	22-12-2022	$1.023.420.470	
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0	Amortización		$102.200.000	
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$5.117.102.354				
Valor pagado	$102.200.000				
Valor causado que no se ha pagado	$409.510.235				
Valor total ejecutado	$511.710.235				
Valor saldo por ejecutar	$4.605.392.119				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: *Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad.*
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: *Se han entregado todos los documentos necesarios y requeridos para el pago de los anticipos, tanto de la Interventoría, como de los contratos de obra.*
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: *El anticipo pactado para el contratista fue entregado, se radicó ante la entidad y se hizo efectivo.*
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables:

Objeto del contrato:
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL BOYACA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Número del contrato: 1.320.12.13-0112

SEGUIMIENTO JURIDICO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de Méritos es la modalidad prevista parala selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato".

De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, la comunidad ha participado activamente y se está a la espera de la conformación de las veedurías ciudadanas por parte de la comunidad.

Fecha del próximo informe	**30**	**de**	**abril**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los (31)

Treinta y un	dias del mes de	marzo	de	2023

Cristian J Pérez F.

CRISTIAN JULIAN PEREZ FLOREZ
C.C. 94.064.187 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER VALLE 2022
NIT. 901.615.845-5
INTERVENTOR